

18/02/2016

Fiscalía: 5 años de cárcel efectiva para joven que inició su adultez con más delitos

Un joven que no aprovechó las oportunidades que tuvo para enmendar su rumbo, terminó con cárcel efectiva como cualquier adulto por los primeros delitos que cometió pasados los 18 años de edad.

Zacarías Jorquera Meza tuvo más de una causa como menor, y recibió por ello el trato que la ley establece para menores de edad, hasta que el 20 de agosto del año pasado, cumplida ya la mayoría de edad, perpetró dos delitos que la Fiscalía persiguió con el rigor que establece el ordenamiento punitivo para los adultos.



De acuerdo con los antecedentes entregados en juicio por la fiscal María Loretto Herrmann, ese día, pasadas las siete de la mañana, Jorquera robó un automóvil estacionado por su dueño en calle Yungay, y menos de una hora después asaltó a un joven de 17 años en avenida Alemania, a quien amenazó con apuñalarlo. Fue detenido el mismo día.

Por estos hechos, además del vehículo, el sujeto se apropió de un celular del estudiante, una billetera, y unos audífonos con el que la víctima escuchaba música.

Todas las especies fueron recuperadas.

Tras un día de juicio, la sala del tribunal oral en lo penal de Valparaíso acogió las pruebas presentadas por el ente persecutor y condenó al acusado a tres años y un día de cárcel por el robo del vehículo motorizado, y a otros cinco años y un día de presidio por el robo con intimidación del peatón porteño.

Los jueces concedieron al condenado la posibilidad de sustituir la primera pena corporal por tres años y un día de libertad vigilada intensiva, con la prohibición de salir de su domicilio de madrugada, pero para su pesar acogieron la solicitud de la fiscal y dispusieron que los cinco años y un día por el segundo delito deberá cumplirlos de manera efectiva e inmediata, antes de la pena por el robo del automóvil.

Pesó en su contra, para efectos de una mayor condena, el hecho de que no se acogió a su favor la atenuante de reparación del mal causado que pretendió tener tras el depósito de 15 mil pesos a favor de las víctimas.

En este caso, si bien la defensa reconoció que se encontraron las especies sustraídas en poder de su representado, solicitó su absolución de los cargos presentados por la Fiscalía. El acusado se acogió a su derecho a guardar silencio durante el juicio.

La fiscal Herrmann, por su parte, valoró el fallo, y especialmente la colaboración y testimonio que entregaron tanto las víctimas como testigos de los hechos.